

SANTA CRUZ, 17 de Junio de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°17 del DT Edificio Diego Portales.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir mobiliario (escritorio, biblioteca, silla oficina y gabinete), para la habilitación de atención clínica en Edificio Diego Portales.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

- 1.- **APRÚEBESE** la adquisición de mobiliario Edificio Diego Portales, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA (MUEBLES HENRIQUEZ)**., Rut.:11.372.911-2, según orden de compra N°3864-410-CM22, por un monto \$1.926.800 IVA incluido. Ya que resultó ser las propuesta más ventajosas para los intereses del municipio.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.29.04.001.001.001, N°215.29.04.001.001.029.-

Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)